



Columnas Estatales

11 octubre 2025



SE COMENTA

Que ayer la rectora de la **Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx)**, **Martha Patricia Zarza Delgado**, explicó optimista que la próxima semana, tras cinco meses, se podría regresar la presencialidad de las actividades en la **Facultad de Humanidades**, la primera en irse a paro de labores derivado del movimiento estudiantil que inició en abril.

Y es que actualmente era la única continuaba “en pausa” luego de que casi 30 espacios estuvieron en esta condición. Lamentablemente, anoche la propia **UAEMéx** dio a conocer que un grupo de encapuchados tomó las instalaciones de la **Facultad de Contaduría y Administración** y desalojó a alumnos y maestros que aún estaban en clase. La situación es deplorable, pues la rectoría ha hecho un trabajo amplio para regresar a la normalidad, pero de pronto parecen asomarse intereses poco claros para que eso siga dificultándose.

Que ya de plano no se entiende la motivación tras bambalinas, pues a pesar de que ahí desde el **5 de septiembre** habían retomado clases, y la más reciente mesa para atender a este plantel fue hace menos de una semana, ahora este grupo pide la destitución del director de la FCyA, **Juan Carlos Montes de Oca López**. Al parecer la lógica ya es el capricho.

Con respecto al edificio de Rectoría no tienen fecha para poder recuperar el recinto tomado por paristas, a pesar de que ellos mismos pidieron que el inmueble se convirtiera en una **Casa Cultural Universitaria**, y que ese proyecto sigue en pie por parte de las autoridades, pero obviamente es necesario que ya entreguen este espacio. Nadie sabe qué es lo que sigue pidiendo el Enjambre Estudiantil para desocuparlo.

Que hoy en sesión solemne, en el **Tribunal Electoral del Estado de México** rendirá protesta la nueva presidenta para un periodo de dos años, la **Magistrada Arlen Siu Jaime Merlos**, quien tomará las riendas de esta importante instancia para darle nuevos bríos rumbo a lo que vendrá con los complejos comicios de 2027, donde habrá renovación de **Ayuntamientos, Congreso y Poder Judicial**. —



Sofía Carvajal

Involución del juicio de amparo

El juicio de amparo constituye la piedra angular del constitucionalismo mexicano. Como lo señalaba mi querido maestro, el doctor Ignacio Burgoa Orihuela en su obra clásica El Juicio de Amparo (Porrúa), se trata de la institución procesal "más eficaz para la defensa de las garantías individuales".

Su razón de ser radica en proteger al ciudadano frente a los actos arbitrarios de las autoridades, sirviendo como un contrapeso directo frente al poder del Estado. No es un recurso ordinario, sino un mecanismo de defensa que convierte a la Constitución en norma viva, garantizando que no sea letra muerta. La naturaleza del amparo es, en esencia, la de un escudo jurídico que blinda al individuo frente a los excesos de la autoridad.

Creo muy importante hablar de la motivación política detrás de la reforma propuesta por el Poder Ejecutivo.

En contraste con este espíritu garantista, la iniciativa de reforma impulsada por la Presidenta exhibe una clara motivación política. Durante su conferencia matutina, la mandataria presentó tres supuestos objetivos. Me referiré a dos de ellos: otorgar mayor celeridad a los procesos; eliminar la suspensión del acto reclamado, poniendo el ejemplo de casos de delitos que involucran recursos económicos, bajo el argumento de que los acusados podrían vaciar sus cuentas al beneficiarse de la figura de la suspensión.

Estos argumentos dejan ver que la propuesta no busca beneficiar al ciudadano, sino fortalecer el poder de la autoridad frente al ciudadano probable responsable de un delito. La suspensión, concebida como una protección inmediata ante posibles violaciones constitucionales, sería debilitada, dejando al afectado en un estado de indefensión. La reforma, más que modernizar, apunta a ampliar el margen de maniobra del Estado en detrimento de los derechos fundamentales, lo que desvirtúa la naturaleza misma del amparo definida por Burgoa.

Tomando en cuenta el precedente del 2011 y la regresión intentada, no debemos olvidar que, en 2011, México dio un paso histórico al reformar integralmente el

juicio de amparo, introduciendo el control difuso de constitucionalidad. Con esta medida, cualquier juez está facultado para inaplicar normas contrarias a la Constitución o a los tratados internacionales de derechos humanos. Este avance convirtió a México en referente mundial en la materia, al consolidar un modelo que fortalecía al ciudadano.

Este retroceso convertirá a México en referente internacional, pero ahora, de lo que no se debe hacer en materia de derechos humanos. Debilitar la suspensión implica retroceder en la consolidación de garantías, vaciando de contenido los avances logrados en 2011. El riesgo es claro: perder legitimidad democrática en el plano interno y credibilidad en el escenario internacional.

Es importante hablar, también del incumplimiento de los tratados internacionales. Uno de los aspectos más graves de la reforma es que colocaría a México en incumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, particularmente la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ambos instrumentos establecen la obligación de garantizar recursos judiciales efectivos contra actos de autoridad que vulneren derechos fundamentales.

Restringir la suspensión del acto reclamado vacía de eficacia a dicho recurso, pues la autoridad podría ejecutar sus actos incluso cuando son inconstitucionales. Este escenario coloca a México en contradicción con el sistema interamericano y con su compromiso histórico como país que se erigió en defensor de los derechos humanos tras la reforma de 2011.

El juicio de amparo, tal como lo concibió Burgoa, no pertenece al gobierno ni a la autoridad: pertenece al pueblo. Desvirtuar su naturaleza equivale a romper con el equilibrio constitucional.



Paul Valdés

Los otros datos de la justicia en México

La procuración de justicia en México atraviesa un momento decisivo. Los resultados del Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal y Estatal 2025, elaborado por el Inegi, ofrecen una visión amplia sobre la gestión institucional durante 2024. Si bien se registran algunos avances, también se evidencian rezagos estructurales que afectan la eficacia del sistema. Entre los principales desafíos destacan la sobrecarga de trabajo, la insuficiencia presupuestal. Adicionalmente, están los efectos de la reciente reforma al Poder Judicial, la cual modificó los procesos de selección y ascenso, debilitando la profesionalización del servicio.

Durante 2024 se abrieron 1,908 616 carpetas de investigación, de las cuales el 95.9 % correspondió a las fiscalías estatales. Este volumen muestra la enorme presión que enfrentan los ministerios públicos locales, particularmente en entidades como Estado de México, Guanajuato y Jalisco, que concentraron más del 30 % de los casos. Del total de carpetas, 60% quedaron pendientes de concluir, evidenciando un sistema saturado e ineficiente para resolver delitos y garantizar justicia oportuna.

A esta carga institucional se suma un problema estructural: la falta de recursos. En 2024, la FGR y las fiscalías estatales ejercieron poco más de 50 764 millones de pesos, lo que representó una reducción real del 0.8 % respecto al año anterior. En un contexto de creciente complejidad criminal y tecnológica, esta disminución debilita la capacidad investigativa, limita la capacitación del personal y perpetúa las brechas entre entidades federativas.

Sin embargo, el reto más delicado se encuentra en la profesionalización del sistema judicial, un tema que ha cobrado relevancia tras la reciente reforma al Poder Judicial. Dicha reforma, si bien pretende democratizar el acceso a los cargos, ha permitido el ascenso de jueces y magistrados que, en algunos casos, no cumplen con los perfiles técnicos ni las competencias jurídicas necesarias. Este fenómeno puede convertirse en un obstáculo grave para reducir la impunidad, pues la aplicación deficiente del derecho y la falta de independencia judicial minan la credibilidad institucional y obstaculizan los esfuerzos de las fiscalías. De poco sirve fortalecer las investigaciones si las resoluciones judiciales carecen de solidez o se dictan con criterios discrecionales.

El fortalecimiento de la justicia no depende únicamente de más presupuesto o de mejores leyes, sino de profesionales capaces, éticos y comprometidos con el Estado de derecho. La existencia de unidades de inteligencia y análisis criminal en la FGR y 29 fiscalías estatales es un avance, pero su eficacia está condicionada por la calidad de quienes las dirigen y aplican los resultados de sus investigaciones ante tribunales competentes.

Además, preocupa la disminución del 9.7% en los mecanismos alternativos de solución de controversias, que representan una vía eficiente para resolver conflictos y descongestionar el sistema penal. Su debilitamiento puede ser consecuencia de la desconfianza ciudadana en la imparcialidad judicial o del desinterés institucional en fomentar una justicia más cercana y restaurativa.

México atraviesa un momento decisivo en materia de procuración de justicia. Los resultados del censo correspondiente evidencian retos significativos, entre ellos la reducción presupuestal y la creciente politización del sistema judicial. Ante este panorama, el país necesita fortalecer un modelo de justicia con mayor independencia, capacidad técnica, recursos suficientes y transparencia, para reducir la brecha de impunidad y garantizar el acceso efectivo a la justicia.

Consultor

X: @valdescervantes